

MEMORANDUM D.A.J. N° 2587/2024

A : C.P. ADRIANA ENCINA.
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

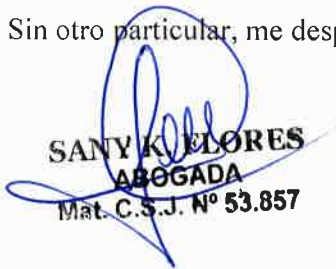
REF. : LLAMADO MOPC N° 111/2024 LPN – SERVICIO DE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS
EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE ID N°
455.099.

FECHA : 05 de octubre de 2024.-

Me dirijo a Usted, en relación al Memorándum CEO N° 649/2024 por el cual se invitó a evaluar y se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales responsables de llevar a cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas en la licitación de referencia.

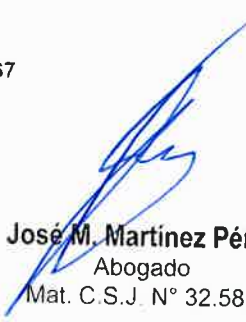
Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (4 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas, el INFORME DE EVALUACIÓN DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (1 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (1 páginas).

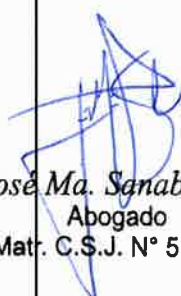
Sin otro particular, me despido atentamente.

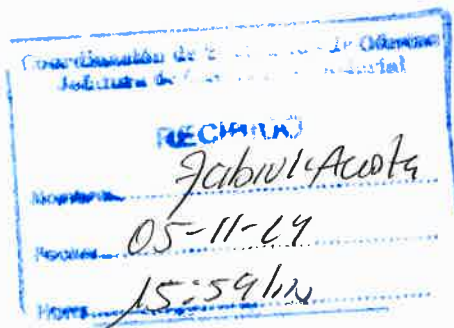

SANYK FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857


Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. C.S.J. N° 42375


José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589


José Ma. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497




Mayra M. Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.350

INFORME JURÍDICO DE FECHA DE NOVIEMBRE DE 2024

REFERENCIA: Convocatoria de la Licitación LLAMADO MOPC 111/2024 LPN – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE ID N° 455.099. **D.A.J 4446/2024. CEO N° 649/2024.**

I. ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en la sala de reuniones de la UOC – 1er. Piso, edificio Imperial, Alberdi esquina Estrella, en fecha 22 de octubre de 2024. En el Acta se dejó asentado que “No hubo observaciones de oferentes”.

La oferta presentada corresponde al siguiente oferente:

1. ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.

- **Memorándum CEO N° 649/2024 del 22 de octubre del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC: “4. *Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC*, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en la oferta correspondiente al oferente **ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.**, se constata que la oferta mencionada **CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

Solicitud de Documentos:

A través del Memorándum D.A.J. N° 2521/2024 del 28 octubre del 2024, se solicitó a la Coordinación de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al siguiente oferente, a fin de que presente la documentación omitida en su oferta, solicitada en la Secciones de:

- **Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.**

6. *Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)*

... Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

SANTI K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

YOLANDA A. CÁCERES
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.700

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

María José Cerezo
Abogada

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
M. AREVALO RUIZ
Director 1
Dirección de Asuntos Jurídicos

Se aclara que se solicita la presentación de la patente municipal correspondiente al primer y segundo semestre del año 2024, con el comprobante de pago correspondiente.

- Requisitos de Calificación - Calificación Legal / Evaluación Adicional Requerida: Mecanismos para la aplicación del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

Conforme a lo comunicado a través del correo comitedeevaluacion@mopc.gov.py de fecha 30 de octubre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

De conformidad a lo solicitado a través del M. DAJ N° 2521/24 se informa que fueron remitidas:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
968	28/10/2024	ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.

Al respecto se informa que OBRAN EN EL CEO LA RESPUESTA DEL OFERENTE CITADO MÁS ARRIBA a fin de proseguir su evaluación...".

Análisis de las respuestas remitidas.

1. ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES SAIC

Por nota de fecha 30 de octubre del 2024, recibida en la Coordinación del C.E.O en la misma fecha a las 10:44 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 968/2024 del 28/10/2024, el representante legal de Electromecánica & Comunicaciones S.A.C.I. presentó los documentos solicitados por la Convocante conforme se individualizan a continuación:

- Comprobante de pago de la Patente Comercial del Municipio de Asunción periodo 2, año 2024.
- Constancia de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales.

Del análisis de la documentación formal presentada por el oferente requerido, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la correcta presentación de lo solicitado.

EN CONSECUENCIA, se informa que luego de analizar los documentos presentados en la oferta de **ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES SAIC**, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (1 página).

➤ INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, en la que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección **DATOS DE LA CONVOCATORIA**

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595 21) 414.9621
www.mopc.gov.py

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Directo
Dirección de Asuntos Jurídicos

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 51.497

del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.

2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

...La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta Técnica y podrá consistir, a elección del Oferente, en alguno de los siguientes tipos:

- 1) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o,
- 2) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar por el Banco Central del Paraguay...

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150 (ciento cincuenta) días.

SICP:

- Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta: 5%
- Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.
- Monto Estimado: ₡ 8.600.000.000
- Sistema de Adjudicación: Por el Total - Contrato Abierto por Monto Máximo G. 8.600.000.000.

Como resultado de la evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se concluye que la oferta evaluada correspondiente a **ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES SAIC, CUMPLE** con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si la firma evaluada en el presente llamado y las personas individualizadas en la oferta, se encuentran o no comprendidas en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los Requisitos de Calificación – Calificación Legal del PBC (pág. 15-16), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621
www.mopc.gov.py

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ M. BRÉVALO KUNERT
Abogado
Mat. C.S.J. N° 70.250

María José Vega Doñán
Abogada

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

3

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de oferta, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley 7021/22, como así también que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta presentada, constatándose que las mismas no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente y las personas físicas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, resultando que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en la oferta presentada por el oferente, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

V. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de la oferta presentada, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites correspondientes, considerando que la oferta presentada por el oferente **ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES SAIC, CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes. **Atentamente.**

Olivia y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción
Tel/Fax: (+595.21) 414.9821
www.mopc.gov.py

SANY R. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSÉ M. ARZVALO KUNEN
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abogada
Yaga Doldán

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

REF: **LLAMADO MOPC N° 111/2024 LPN – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE ID N° 455.099.**

Se verificó la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Garantías: <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i>	1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante. 4. En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.
Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	150
SICP: % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: Tipo de Garantía:	5 % Garantía Bancaria, Póliza.
Sistema de Adjudicación:	Por el Total.
Contrato Abierto:	Por monto. Monto Máximo Gs. 8.600.000.000.

1. **OFERENTE: ELECTROMECAÁNICA & COMUNICACIONES S.A.C.I.**
REPRESENTANTE LEGAL: OSVALDO DAVID BOGADO.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	22/10/2024	150	20/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	8.600.000.000		Tomador: ELECTROMECANIC A & COMUNICACIONES SAIC
Empresa Aseguradora	Royal Seguros S.A.		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508007876	Gs 430.000.000	22/10/2024	20/4/2025
Monto Asegurado exigido en el PBC		Cumple	
Vigencia exigida en el PBC		Cumple	

José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589

José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497

SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857

Mayra Cáceres
Abogada
Mat. C.S.J. N° 70.250

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, CP. N° 7221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT



Página 1 de 1

Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

ANEXO-DOCUMENTOS LEGALES

LLAMADO MOPC N° LLAMADO MOPC N° 111/2024 LPN – SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MODERNIZADOS DE LOS PUESTOS DE PEAJE ID N° 455.099.		R.U.C 80107489-4	I. ELECTROMECHÁNICA & COMUNICACIONES S.A.C.I. N° 1820441. Pág. 24	SIPE
		Requisitos Documentales para la evaluación de las Condiciones de Participación.		
1. Formulario de Oferta(*)		CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmados por el representante legal Osvaldo Bogado. FO Pág 2-3 Lista de precios Pág 4-7.		
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)		CUMPLE. Póliza N° 1508007876 emitido por Royal Seguros S.A, Vigente del: 22/10/2024 al 20/04/2025, Monto asegurado: 430.000.000, Tomador Electromecánica & Comunicaciones S.A.C.I. Pág. 9-12		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)		CUMPLE. Certificado N° 459027 Vigencia del: 21/10/2024 al 17/11/2024. Pág. 14		
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)		CUMPLE. CCT N° 4270185663856 Control N° 806A08CF Vigencia del: 10/10/2024 al 09/11/2024. Pág. 17		
6. Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)		CUMPLE. Presentado en Rpta Nota CEO N° 968/2024 Pág 2		
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE. Pág. 21-22		
		8.2 Personas Jurídicas		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos... (*)		CUMPLE. EP N° 25 de fecha 22/06/2018- Constitución de la firma denominada "Electromecánica & Comunicaciones" S.A.C.I (ELCOM S.A.C.I)		
2. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. Para los oferentes extranjeros, Constancia y/o Certificados de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen o documento similar de acuerdo al país de origen (*)		CUMPLE. Constancia de Persona Jurídica. Pág.97-98.		
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad... (*)		CUMPLE. C.I. de Osvaldo David Bogado Fernández Pág.27		
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas... (*)		CUMPLE. EP N° 359 de fecha 08/07/2024 Poder General Amplio de Administración que otorga la firma ELECTROMECHANICA Y COMUNICACIONES S.A.I.C (ELCOM SAIC) a favor de Osvaldo David Bogado Fernández. Pág 29-36		
		Requisitos de Calificación. Calificación Legal.		
Constancia de Registro de Estructura Jurídica		CUMPLE. Constancia presentada en Rpta Nota CEO N ° 968/2024		
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales		CUMPLE. Constancia presentada en Rpta Nota CEO N ° 968/2024		
		MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: +595 (021) 4449644		





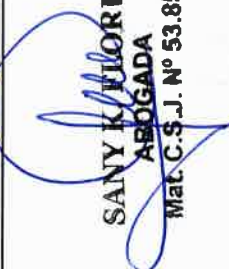
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Mayra M. Cáceres
Abogada
Mat. CSJ N° 42379



Helena Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067



SANY K. FLORES
ABOGADA
Mat. C.S.J. N° 53.857



José M. Martínez Pérez
Abogado
Mat. C.S.J. N° 32.589



José Ma. Sanabria P.
Abogado
Matr. C.S.J. N° 51.497